



DEPARTAMENTO EDUCACION
 REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 OFICINA DE CONTABILIDAD

RESOLUCION FUNDADA SERVICIO DE ALIMENTACION INTERNADO.

DECRETO EXENTO N°: 1944 /

ERCILLA, Mayo 06 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

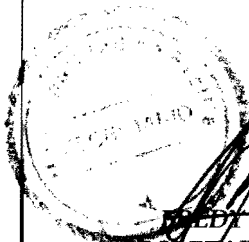
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 086 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de alimentación para alumnos de Internado Municipal de Liceo C-44.
- 2.- Ord. N° 370 de Director de Educación que informa necesidad de alimentación para Internado municipal debido a suspensión del servicio de parte de Junaeb, para el mes de Mayo de 2015.
- 3.- Necesidad de cubrir este servicio por el mes de Mayo, mientras se realiza licitación pública hasta finalización del año escolar.
- 4.- La necesidad de recurrir a Trato directo según Art 10 numero 3: En caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificado mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.

DECRETO :

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de alimentación para alumnos de Internado de Liceo C-44 Alonso de Ercilla, según Artículo 10, N° 3 del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor **Sr.s. Soc. Administradora de Casinos y Servicios Aliservice S.A**, Rut por el valor de \$2.201.600 (Dos millones doscientos un mil seiscientos pesos) valor más IVA, desde el 06 de Mayo de 2015 y hasta el día 29 de Mayo de 2015, periodo en el cual se realizará un nuevo proceso licitatorio para este servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDY AVILLY BEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/gqm



JOSE VILUGRON MARTINEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.